



Copia Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

REF: Autoriza Compra de Materiales de Aseo para Dependencias Municipales, mediante Convenio Marco.

ANTUCO, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO 002420

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Compra N°37 de fecha 20.02.2024 emitida por el Administrador Municipal, para la Compra de Materiales de Aseo para Dependencias Municipales año 2024.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y comerciales, el proveedor: SRES. DIMERC S.A, RUT:96.670.840-9, para la compra de Listado de Materiales de Aseo según Orden de Compra N°980313-57-CM24, en Estado Guardada.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la Compra de Listado de Materiales de Aseo para Dependencias Municipales, mediante Convenio Marco.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. DIMERC S.A, RUT: 96.670.840-9**, por el Monto Total de **\$2.828.694** (Dos millones ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos) IVA Incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem: 04 "Materiales de Uso o Consumo", Asignación: 007 "Materiales y Útiles de Aseo", Área de Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



(Completar por Administración Municipal)

FORMULARIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

1. UNIDAD U OFICINA REQUIRENTE

(Unidad u Oficina que solicita la Compra y/o Servicio)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.- DIRECCIÓN (Marque con una X)

ALCALDÍA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	X
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
DIRECCIÓN SECPLAN	
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	

3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Características del Producto y/o Servicio Requerido, Especificaciones Técnicas: Cantidad, Modelo, Dimensiones y otros elementos a considerar) *Modelos, Referencias, Listados y Anexos se deberán Adjuntar a este Formulario

SOLICITA LA COMPRA DE LISTADO DE MATERIALES DE ASEO E HIGIENE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, SEGÚN DETALLE EN ADJUNTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CONVENIO MARCO DE ARTÍCULOS DE ASEO E HIGIENE.

FIRMAS:

UNIDAD
REQUIRENTE

DIRECCIÓN
REQUIRENTE

4.-JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
(Uso Exclusivo Director DAF)

IMPUTACIÓN			
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CENTRO COSTO
21+22	04	007	01

DENOMINACIÓN:
Materiales y útiles de aseo
- Gestión Interna.

5.-MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN (Marque con una X)

1	LICITACIÓN PÚBLICA	
2	LICITACIÓN PRIVADA	
3	CONVENIO MARCO	X
4	COMPRA AGIL	
5	TRATO DIRECTO	

5.1.-OBSERVACIONES CAUSAL TRATO DIRECTO:

6.- VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES

V.B.
DIRECTOR
DAF

V.B.
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL *

AUTORIZACIÓN
ALCALDE

*Para Compras o Contrataciones menores a 30 UTM la Autorización la entrega el Administrador Municipal